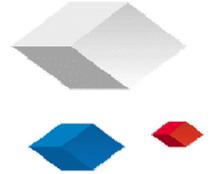




Ley de Energías Renovables No Convencionales

Comisión Nacional de Energía
Chile

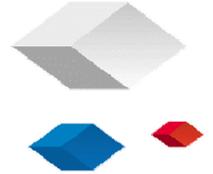
Política de Seguridad Energética



Objetivos:

- Seguridad de suministro
- Eficiencia en el suministro
- Sustentabilidad ambiental en el desarrollo del sector

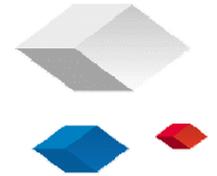
Estrategia



Desarrollo de las ERNC es una estrategia para:

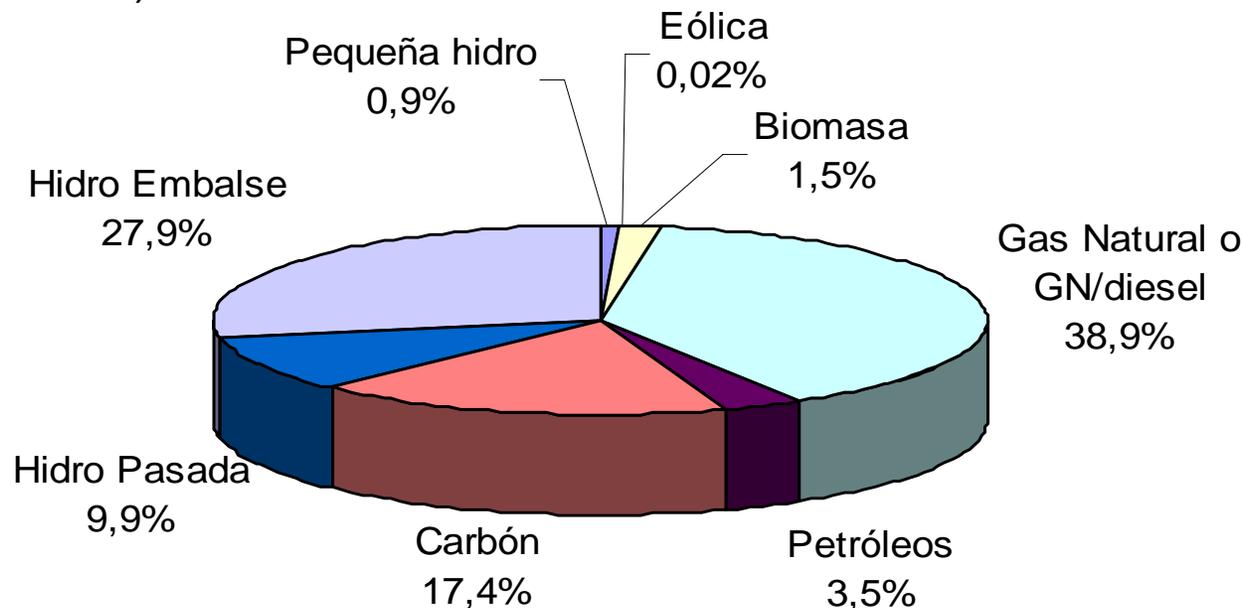
- **Aumentar la seguridad de suministro**, porque diversifica los actores y las fuentes de generación, y reduce la dependencia externa.
- **El desarrollo sustentable del sector energía**, porque tienen menores impactos ambientales que las formas tradicionales de generación eléctrica y permiten el desarrollo descentralizado del sector.

ERNC en Chile



Capacidad instalada de generación eléctrica al 2006

- Nuestra matriz de generación eléctrica tiene una alta componente de energías renovables (hidráulica). Sin embargo, las ERNC tienen una participación cercana al 2,4% (294 MW).

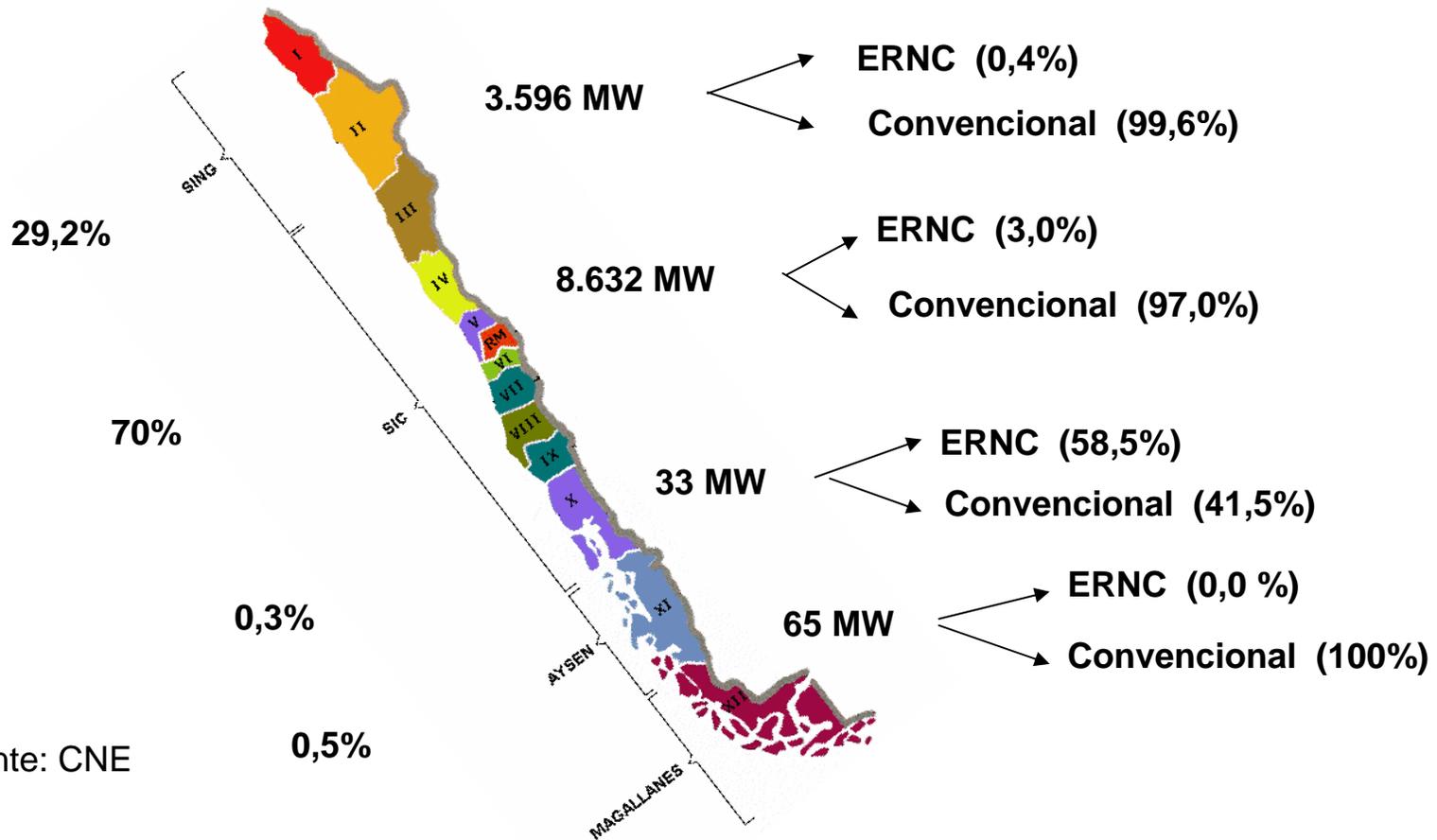


Fuente: CNE

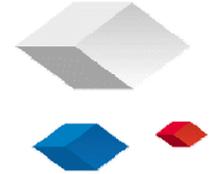
ERNC en Chile



Capacidad instalada de generación eléctrica por sistemas



ERNC en Chile



- **Las condiciones económicas para el desarrollo de las ERNC están dadas...**

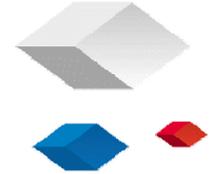
En la actualidad existen 22 proyectos ERNC en el Sistema de Evaluación de Impacto ambiental, con una capacidad conjunta de 485 MW:

- Pequeños hidráulicos: 14 proyectos (128 MW)
- Con biomasa: 2 proyectos (15 MW)
- Eólicos: 6 proyectos (312 MW)

Además, en los concursos CNE-CORFO de apoyo a estudios de preinversión en ERNC se han favorecido un total de 86 proyectos, los cuales están en evaluación:

- Pequeños hidráulicos: 40 proyectos
- Con biomasa: 17 proyectos
- Eólicos: 28 proyectos
- Geotermico: 1 proyecto

Ley de ERNC



- ...sin embargo, aún existen dificultades para que estos proyectos puedan incorporarse de manera adecuada al mercado eléctrico:
- Requieren de modelos de negocios con baja incertidumbre en ingresos de mediano y largo plazo, debido a que son muy intensivos en uso de capital.
- Por su tamaño, complejidad e innovación, son menos atractivos que los proyectos tradicionales para las empresas constituidas en el mercado eléctrico chileno.
- La mayor parte de sus promotores son no tradicionales y tienen mayores dificultades para competir en el mercado de contratos con las empresas constituidas en el mercado eléctrico.

La ley de ERNC se hace cargo de este problema

Ley de ERNC



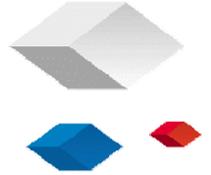
Objetivo: Crear las condiciones para materializar proyectos de energías renovables no convencionales, y generar confianza en el mercado eléctrico respecto al desarrollo de estas tecnologías en el largo plazo.

Marco legal: Modificación a la Ley General de Servicios Eléctricos.

Principios rectores:

- Eficiencia, entendida como la concreción de los proyectos ERNC más económicos.
- Competencia: entre promotores, tipos de energías y proyectos.
- No alterar competencia relativa en mercado final
- Eficacia, entendida como la probabilidad de alcanzar una penetración efectiva de este tipo de tecnologías al mercado eléctrico.
- Equidad: que impacte en igual medida a clientes regulados y libres.
- Simplicidad legal: porque debe ser compatible con la Ley General de Servicios Eléctricos.

Ley de ERNC



- Los comercializadores de energía (generadores) deben acreditar que un 5% de la energía comercializada en cada año fue inyectada a los sistemas eléctricos por nuevas ERNC.
- La obligación se inicia para la energía comercializada a partir del año 2010 y rige por 20 años (2010 - 2029).
- La exigencia recae sólo en los sistemas eléctricos mayores (SIC y SING).
- La exigencia recae sobre los contratos de suministro para clientes libres y distribuidoras suscritos a partir de 31/05/07.
- Sólo se puede acreditar cumplimiento con proyectos ERNC interconectados a los sistemas eléctricos después de 31/05/07.
- El incumplimiento lleva a una sanción económica proporcional a la energía renovable no convencional no suministrada.

Ley de ERNC

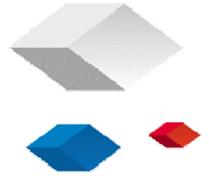


- Los CDECs respectivos deberán llevar la contabilidad del cumplimiento de la obligación, y ante ellos las empresas deben acreditar el cumplimiento.
- La ERNC que se permite para acreditar cumplimiento podrá haber sido inyectada al sistema por medios de generación de propiedad de la empresa que tiene la obligación, o por otras empresas con los cuales existan contratos.

Para dar **flexibilidad** y facilitar el cumplimiento de la obligación se permite que:

- Inyecciones ERNC del año anterior al de la obligación pueden usarse para acreditar cumplimiento.
- Las inyecciones ERNC pueden provenir de un sistema eléctrico distinto al que da lugar a la obligación.

Ley de ERNC



Impacto previsto de la adecuada aplicación de la ley:

- Impacto en capacidad instalada ERNC: estimado en 2010 = 200 MW, 2011 = 350 y 2020 = 900 MW acumulados de nueva capacidad.
- Generadores tradicionales incorporan a su cartera ERNC, propias o subcontratados.
- Las empresas y emprendedores no tradicionales de ERNC tienen ahora un nuevo mercado: venta de su energía renovable no convencional a empresas comercializadoras que necesitan acreditar el cumplimiento de la obligación.
- Los proyectos ERNC serán los más eficientes, pues los generadores tradicionales deben internalizar el costo en sus ofertas al mercado final.
- Impacto en costo de generación: será mínimo pues existe una cartera creciente de proyectos ERNC competitivos.



Ley de Energías Renovables No Convencionales

Comisión Nacional de Energía
Chile